

Lineamientos para la **transferencia de recursos por edad**

DIRIGIDO A CLIENTES DE SIEFORE BÁSICA 1 Y 2

SB1

SIEFORE BÁSICA 1 para personas de 60 años y mayores.

SB2

SIEFORE BÁSICA 2 para personas entre 46 y 59 años.

A partir del 07 de octubre de 2011:

- Los Trabajadores de 56 a 59 años de edad que sus recursos estén invertidos en la Sociedad Básica 1, podrán solicitar en cualquier momento la transferencia de sus recursos a la Sociedad de Inversión Básica 2.
- Así mismo, los Trabajadores de 56 a 59 años de edad que sus recursos estén invertidos en la Sociedad Básica 2, deberán permanecer en esa Sociedad de Inversión hasta que le corresponda la transferencia por edad a la Siefore Básica 1.

DIRIGIDO A CLIENTES DE SIEFORE BÁSICA 3, 4 Y 5

SB3

SIEFORE BÁSICA 3 para personas entre 37 y 45 años.

SB4

SIEFORE BÁSICA 4 para personas entre 27 y 36 años.

SB5

SIEFORE BÁSICA 5 para personas de 26 años y menores.

- Los Trabajadores podrán solicitar en cualquier momento la transferencia de sus recursos de una Sociedad de Inversión Básica a otra de su elección distinta de la que les corresponda por edad, siempre que esta sea para Trabajadores de igual o mayor edad.
- Cuando a los Trabajadores les corresponda cambiar a una nueva Sociedad de Inversión Básica por su edad, podrán solicitar que los recursos acumulados permanezcan invertidos en dicha Sociedad y que en la nueva Sociedad de Inversión Básica que les corresponde por edad sólo se reciban los nuevos flujos de cuotas y aportaciones.
- Los Trabajadores, podrán en cualquier momento, decidir que la inversión de sus recursos se realice en la Sociedad de Inversión que les corresponda por edad.

Para mayor información puede asistir a nuestras oficinas de atención o llamar a nuestro Centro de Atención Telefónica.

